



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, LIC. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y LA C. CLAUDIA ELENA MANRÍQUEZ GARDEA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CANACINTRA”, ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO “LAS PARTES”, LAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha 20 de junio de 2018, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio cuyo objeto es de Colaboración y Apoyo Económico que otorgó “**EL MUNICIPIO**” a favor de “**LA CANACINTRA**” para que lo aplicara en desarrollar el “**Proyecto Diagnóstico para la Internacionalización de Empresas**”, beneficiando a veinte empresas en el Municipio de Chihuahua conforme al Programa y Metodología establecido en el Escrito de Petición de Apoyo por “**LA CANACINTRA**”, el cual formaba parte integrante de ese Convenio como **ANEXO 1**.
2. Que “**LA CANACINTRA**” mediante escrito de fecha 10 de agosto de 2018, refirió en lo que interesa, que derivado de los procedimientos de selección de empresas a través del desarrollo de la evaluación, les proporcionaron la situación económica, la capacidad administrativa y operativa de las empresas, por lo que al tiempo de arranque del programa, no se cuenta con el número suficiente de empresas que cumplan con el perfil requerido, teniendo por tanto que ampliar la invitación a Empresas del Estado de Chihuahua que puedan integrarse al mismo; que el perfilamiento de dichas empresas se revisa en un Comité que conforman varias instituciones y se

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al de origen de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 20 de junio de 2018, que celebra “El Municipio de Chihuahua” y la Moral “Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Chihuahua”, formalizado en la Ciudad y Estado de Chihuahua, México, el día 16 de agosto de 2018.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, LIC. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”; Y LA C. CLAUDIA ELENA MANRÍQUEZ GARDEA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CANACINTRA”, ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO “LAS PARTES”, LAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha 20 de junio de 2018, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio cuyo objeto es de Colaboración y Apoyo Económico que otorgó “**EL MUNICIPIO**” a favor de “**LA CANACINTRA**” para que lo aplicara en desarrollar el “**Proyecto Diagnóstico para la Internacionalización de Empresas**”, beneficiando a veinte empresas en el Municipio de Chihuahua conforme al Programa y Metodología establecido en el Escrito de Petición de Apoyo por “**LA CANACINTRA**”, el cual formaba parte integrante de ese Convenio como **ANEXO 1**.
2. Que “**LA CANACINTRA**” mediante escrito de fecha 10 de agosto de 2018, refirió en lo que interesa, que derivado de los procedimientos de selección de empresas a través del desarrollo de la evaluación, les proporcionaron la situación económica, la capacidad administrativa y operativa de las empresas, por lo que al tiempo de arranque del programa, no se cuenta con el número suficiente de empresas que cumplan con el perfil requerido, teniendo por tanto que ampliar la invitación a Empresas del Estado de Chihuahua que puedan integrarse al mismo; que el perfilamiento de dichas empresas se revisa en un Comité que conforman varias instituciones y se

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al de origen de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 20 de junio de 2018, que celebra “El Municipio de Chihuahua” y la Moral “Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Chihuahua”, formalizado en la Ciudad y Estado de Chihuahua, México, el día 16 de agosto de 2018.

realiza con amplio detalle basado en la información proporcionada por las empresas inscritas, ya que buscan obtener resultados exitosos, la satisfacción de las empresas participantes y el desarrollo económico de la Ciudad; por lo anterior solicitan considerar un modificatorio al Convenio original estableciendo "hasta" veinte Empresas beneficiadas del subsidio del Gobierno Municipal considerando que se podrán recibir inscripciones hasta el día treinta de agosto del presente año.

3. Que el presente Convenio Modificatorio tiene fundamento en la Cláusula **Décima Séptima** del Convenio de origen referido en el numeral **1 (uno arábigo)** del presente instrumento jurídico y el mismo se registrará en atención al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

DECLARACIONES:

- I. **"LAS PARTES"** se reconocen recíprocamente el carácter y la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico.
- II. Que ratifican en todas y cada una de sus partes el contenido de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas descritas en el Convenio de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 20 de junio de 2018, con excepción de la modificación que se realiza en la Cláusula Primera del Convenio de Origen de fecha 20 de junio de 2018 y las declaraciones que se modifican con motivo del presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. Bajo los términos y condiciones del presente Convenio Modificatorio al de origen de Colaboración y Apoyo Económico, de fecha 20 de junio de 2018, **"LAS PARTES"** acuerdan una modificación en cuanto a la Cláusula Primera, respecto al Objeto, en cuanto a la inserción de la palabra **"hasta"** posterior a la palabra **"beneficiaran"** y anterior a la palabra **"veinte"**, dando como resultado una interpretación diversa al sentido de esta Cláusula para a continuación quedar como sigue:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente instrumento es la colaboración y apoyo económico que otorga y concede **"EL MUNICIPIO"** a favor de **"LA CANACINTRA"** por un monto de **\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, con el fin de que desarrolle el **"Proyecto Diagnóstico para la Internacionalización de Empresas"**, en el cual se beneficiarán hasta veinte empresas en el Municipio de Chihuahua, conforme al Programa y Metodología establecido en el Escrito de Petición de Apoyo

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al de origen de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 20 de junio de 2018, que celebra "El Municipio de Chihuahua" y la Moral "Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Chihuahua", formalizado en la Ciudad y Estado de Chihuahua, México, el día 16 de agosto de 2018.

realiza con amplio detalle basado en la información proporcionada por las empresas inscritas, ya que buscan obtener resultados exitosos, la satisfacción de las empresas participantes y el desarrollo económico de la Ciudad; por lo anterior solicitan considerar un modificatorio al Convenio original estableciendo "hasta" veinte Empresas beneficiadas del subsidio del Gobierno Municipal considerando que se podrán recibir inscripciones hasta el día treinta de agosto del presente año.

3. Que el presente Convenio Modificatorio tiene fundamento en la Cláusula **Décima Séptima** del Convenio de origen referido en el numeral **1 (uno arábigo)** del presente instrumento jurídico y el mismo se regirá en atención al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

DECLARACIONES:

- I. **"LAS PARTES"** se reconocen recíprocamente el carácter y la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico.
- II. Que ratifican en todas y cada una de sus partes el contenido de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas descritas en el Convenio de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 20 de junio de 2018, con excepción de la modificación que se realiza en la Cláusula Primera del Convenio de Origen de fecha 20 de junio de 2018 y las declaraciones que se modifican con motivo del presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. Bajo los términos y condiciones del presente Convenio Modificatorio al de origen de Colaboración y Apoyo Económico, de fecha 20 de junio de 2018, **"LAS PARTES"** acuerdan una modificación en cuanto a la Cláusula Primera, respecto al Objeto, en cuanto a la inserción de la palabra **"hasta"** posterior a la palabra **"beneficiaran"** y anterior a la palabra **"veinte"**, dando como resultado una interpretación diversa al sentido de esta Cláusula para a continuación quedar como sigue:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente instrumento es la colaboración y apoyo económico que otorga y concede **"EL MUNICIPIO"** a favor de **"LA CANACINTRA"** por un monto de **\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, con el fin de que desarrolle el **"Proyecto Diagnóstico para la Internacionalización de Empresas"**, en el cual se beneficiarán hasta veinte empresas en el Municipio de Chihuahua, conforme al Programa y Metodología establecido en el Escrito de Petición de Apoyo

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al de origen de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 20 de junio de 2018, que celebra "El Municipio de Chihuahua" y la Moral "Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Chihuahua", formalizado en la Ciudad y Estado de Chihuahua, México, el día 16 de agosto de 2018.

por "LA CANACINTRA", el cual forma parte integrante de este Convenio como **ANEXO 1**.

SEGUNDA. ENLACE: Para el seguimiento y supervisión de las acciones materia del presente Convenio, se nombran como responsables:

Por "EL MUNICIPIO": Lic. Arturo Soto Villalobos, Subdirector de Desarrollo Industrial, Director de Desarrollo Económico y Turístico.

Por "LA CANACINTRA": La C. Claudia Elena Manríquez Gardea, Presidenta y Representante Legal.

TERCERA. INVALIDÉZ: En caso de que alguna cláusula del presente instrumento jurídico sea declarada inválida por alguna autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

CUARTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: El presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse duda o discrepancia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" lo resolverán de común acuerdo; empero, en caso de no resolverse la controversia "**LAS PARTES**" se someten desde este momento a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad y Estado de Chihuahua, México, renunciando a cualquier órgano jurisdiccional que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, y/o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, MÉXICO, EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018.

POR "EL MUNICIPIO"


MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al de origen de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 20 de junio de 2018, que celebra "El Municipio de Chihuahua" y la Moral "Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Chihuahua", formalizado en la Ciudad y Estado de Chihuahua, México, el día 16 de agosto de 2018.

por "**LA CANACINTRA**", el cual forma parte integrante de este Convenio como **ANEXO 1**.

SEGUNDA. ENLACE: Para el seguimiento y supervisión de las acciones materia del presente Convenio, se nombran como responsables:

Por "EL MUNICIPIO": Lic. Arturo Soto Villalobos, Subdirector de Desarrollo Industrial, Director de Desarrollo Económico y Turístico.

Por "LA CANACINTRA": La C. Claudia Elena Manríquez Gardea, Presidenta y Representante Legal.

TERCERA. INVALIDÉZ: En caso de que alguna cláusula del presente instrumento jurídico sea declarada inválida por alguna autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

CUARTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: El presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse duda o discrepancia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" lo resolverán de común acuerdo; empero, en caso de no resolverse la controversia "**LAS PARTES**" se someten desde este momento a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad y Estado de Chihuahua, México, renunciando a cualquier órgano jurisdiccional que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, y/o por cualquier otra causa.

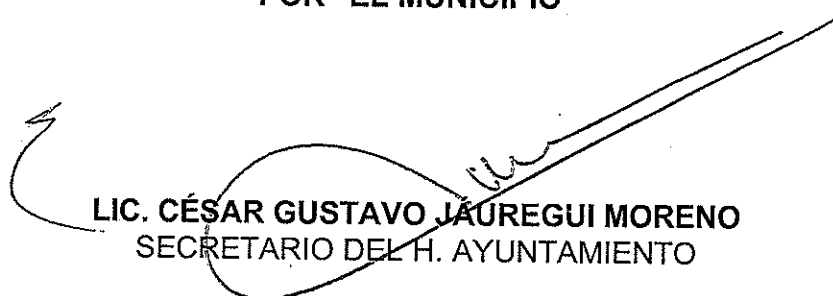
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, MÉXICO, EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018.

POR "EL MUNICIPIO"


MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al de origen de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 20 de junio de 2018, que celebra "El Municipio de Chihuahua" y la Moral "Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Chihuahua", formalizado en la Ciudad y Estado de Chihuahua, México, el día 16 de agosto de 2018.

POR "EL MUNICIPIO"



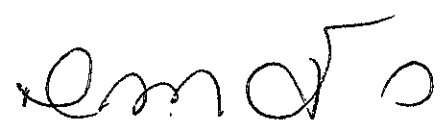
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



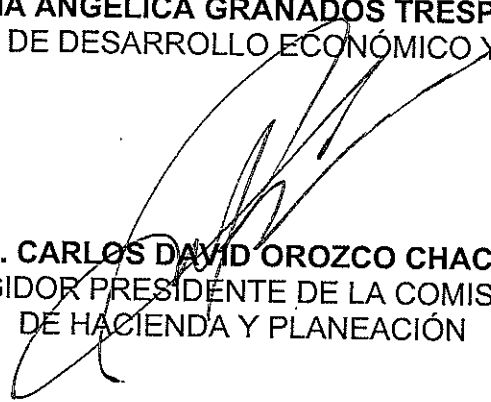
MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



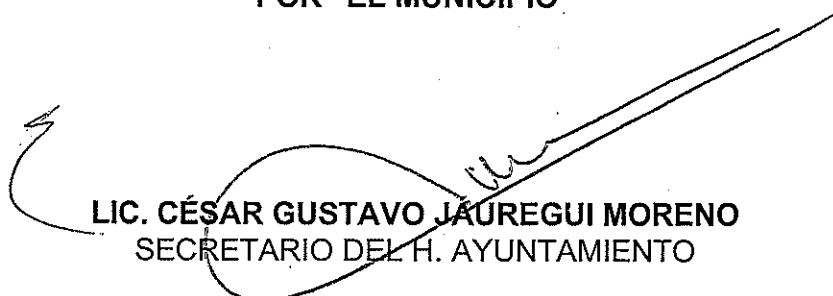
LIC. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al de origen de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 20 de junio de 2018, que celebra "El Municipio de Chihuahua" y la Moral "Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Chihuahua", formalizado en la Ciudad y Estado de Chihuahua, México, el día 16 de agosto de 2018.

POR "EL MUNICIPIO"



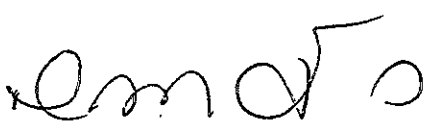
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



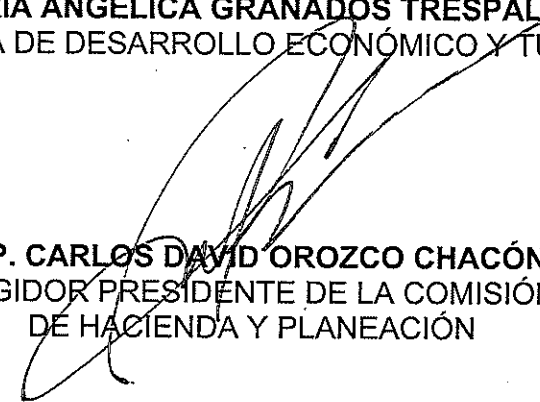
MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO



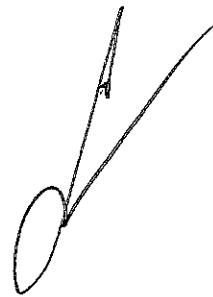
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al de origen de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 20 de junio de 2018, que celebra "El Municipio de Chihuahua" y la Moral "Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Chihuahua", formalizado en la Ciudad y Estado de Chihuahua, México, el día 16 de agosto de 2018.

POR "LA CANACINTRA"



C. CLAUDIA ELENA MANRÍQUEZ GARDEA
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE
TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA

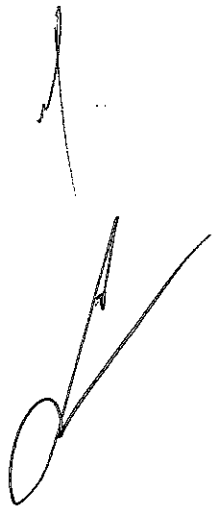


Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al de origen de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 20 de junio de 2018, que celebra "El Municipio de Chihuahua" y la Moral "Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Chihuahua", formalizado en la Ciudad y Estado de Chihuahua, México, el día 16 de agosto de 2018.

POR "LA CANACINTRA"



C. CLAUDIA ELENA MANRÍQUEZ GARDEA
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE
TRANSFORMACIÓN DELEGACIÓN CHIHUAHUA



Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al de origen de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 20 de junio de 2018, que celebra "El Municipio de Chihuahua" y la Moral "Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Chihuahua", formalizado en la Ciudad y Estado de Chihuahua, México, el día 16 de agosto de 2018.